



Pedro Juan Caballero, 09 de setiembre del 2025.-

**Dr. Agustín Encina Pérez. – Director General  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Presente:**

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda con relación a las Observaciones referentes al llamado a **CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS - COCINA Y DESPENSA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY** con ID N° 474272.-

Al respecto, esta Convocante realiza las aclaraciones y respuestas pertinentes, según corresponda, en relación a los puntos observados en la verificación realizada al presente llamado.

**Verificación de la Primera Etapa de Fecha 04/09/2025.**

**Dice la DNCP.**

**1- Datos de Licitación**

**Cláusulas incompletas o datos insuficientes**

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

**Comentario**

Observamos que el permiso municipal no cuenta con el ID del proceso // Dictamen técnico : Solicitamos a la convocante indicar el ID del proceso // La convocatoria que han remitido no cuenta con planificación, y teniendo en cuenta el motivo indicado en el dictamen, solicitamos a la convocante replantear dicho documento considerando que la planificación igual se podría haber hecho con la modalidad ad referendum. // PBC: Solicitamos a la convocante indicar en el SICP Junta de Aclaraciones: ... si aplica o no el punto expuesto // SICP: Fecha Final de Visita técnica: ..... Solicitamos completar // SICP: Visita Técnica: No Aplica. .... Solicitamos completar //

**Vigencia del contrato no corresponde**

Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.

**Comentario**

Teniendo en cuenta que el proceso es OBRA, la vigencia indicada debería ser : Hasta la recepción definitiva //

**Inconsistencia de datos**

Se verifica que en algunos documentos el nombre del llamado no corresponde. Se solicita subsanar

**Comentario**

En el SICP : Forma de Pago: Mensual, Teniendo en cuenta que el proceso es obras : contracertificado debería indicar la convocante //

**Respuesta:**

**PUNTO 1: Refrente al Permiso Municipal :** Al respecto, informamos que el Permiso Municipal presentado es válido y corresponde exactamente a la obra objeto de esta licitación. Aunque el

  
**Lic. Micheli Benítez**  
Directora UOC  
XIII Dpto. Amambay



documento no incluye el ID del proceso (474.272), sí especifica claramente la obra como la "CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS - COCINA Y DESPENSA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY". Ésta descripción es única y coincide plenamente con el nombre del llamado a licitación.

Consideramos que la descripción detallada de la obra en el Permiso Municipal es suficiente para validar su pertenencia a este proceso licitatorio, ya que no existe ambigüedad alguna sobre el proyecto al que se refiere. El documento cumple con todos los requisitos legales y técnicos para la ejecución de la obra.

**PUNTO 2 y 3:** Al respecto, se ha subsanado como corresponde, se remite Dictamen Técnico actualizado.

**TODOS LOS PUNTOS DE LAS OBSERVACIONES 1:** Al respecto, se ha subsanado como corresponde, se subsana los puntos en el PBC y SICP como solicitado.

## 2- Datos del SICP

Código de Catálogo Incorrecto.

En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.

### Comentario

El ítem 1-3-6-7-10- indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema

### Respuesta:

Al respecto, se ha subsanado como corresponde, códigos de catálogo modificados.

## 3- Documentos del SICP

No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

### No remiten autorizaciones

Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municipal).

### Comentario

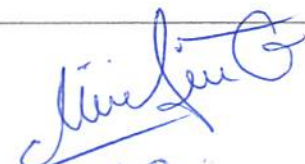
Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES,

### Procedimientos sin planificación

Se solicita remitir el dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto.

### Comentario

Se solicita remitir el dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto.

  
Lic. Micheli Benítez  
Directora UOC  
XIII Dpto Amambay



**Respuesta:**

**PUNTO 1:** Al respecto, subsanado como corresponde se remite DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES actualizados.

**PUNTO 2:** Al respecto de las AUTORIZACIONES:

-NO SE REQUIERE AUTORIZACION DEL MADES, Conforme al artículo 11 de la Ley N.º 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N.º 2264/2024, el presente llamado ID N.º 474272 corresponde a la construcción de espacios educativos (cocina y despensa) de escala menor, sin impacto ambiental significativo. Por tanto, no se requiere autorización del MADES.

-Asimismo, los planos y permisos municipales serán gestionados conforme a la normativa local vigente, en etapa de ejecución, según lo establecido en el cronograma contractual, las autorizaciones Municipales fueron incorporados en su totalidad por ende se remite dichos documentos.

**PUNTO 3:** Se remite Dictamen de Justificación firmado por el SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Por lo mencionado se solicita respetuosamente la verificación de lo observado por parte de los técnicos de la DNCP y posterior difusión del Código de Contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), considerando la urgencia de contar con dicho llamado.

Atentamente.

**Lic. Mirna Micheli Benítez Giménez**  
Directora de la U.O.C.

*Lic. Micheli Benítez*  
Directora UOC  
XIII Dpto. Amambay